



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **trece de abril de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y ponente, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

N	TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTE/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 12/2016-18. EXPEDIENTE: - 128/2002-2. RECURSOS: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	SENTENCIADO: JOSÉ HUGO BATALLA MORALES. VÍCTIMA: EFRAÍN VEGA MORALES. DELITO: ROBO CALIFICADO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015.
2.	TOCA PENAL: 14/2016-18. EXPEDIENTE: - 87/2001-1. RECURSOS: APELACIÓN. JUZGADO:	SENTENCIADA: SOCORRO CISNEROS RODRÍGUEZ Y/OS. VÍCTIMA: RENÉ BAHENA OCAMPO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	DELITO: SECUESTRO.	
--	------------------------------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



Lic. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

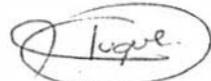
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto.



M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
Magistrado integrante.



Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
Magistrado integrante.



Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
Secretaria de Acuerdos Penales.